



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [funtealamo@dipualba.es](mailto:funtealamo@dipualba.es)

---

---

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2011.

### SEÑORES ASISTENTES

#### **Alcaldesa Presidenta**

D<sup>a</sup>. MARÍA AMPARO PÉREZ TORRES

#### **Concejales**

D. ANTONIO JUAN CANTOS CUESTA

D<sup>a</sup>. IRMA MARIA SANCHEZ LOPEZ

D. JOSÉ FRANCISCO GARCIA CERDAN

D. JUAN ANTONIO VIZCAINO ATIENZA

D. DIONISIO FUENTES SANCHEZ

D<sup>a</sup>. JOSEFA MONTES MARCO

D<sup>a</sup>. SONIA SANCHEZ TORRALBA

D. FULGENCIO MARTINEZ MARTINEZ

#### **Secretario**

D. RAFAEL ANGEL CASTILLA  
CAMACHO

En la villa de Fuente-Álamo, siendo las veinte horas del día catorce de noviembre de dos mil once. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PEREZ TORRES, y concurren los Sres. Concejales relacionados al margen, asistidos todos ellos por el Secretario de la Corporación, D. Rafael Ángel Castilla Camacho, que CERTIFICO.



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [funtealampo@dipualba.es](mailto:funtealampo@dipualba.es)

---

---

Excusa su no asistencia los Concejales D. Gines Moreno García y D. Juan Sánchez Mansilla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, cuando son las veinte horas y, previa comprobación por el Secretario de la existencia de quórum bastante para que pueda ser validamente celebrada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.-** Aprobación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar el contenido de la Ordenanza, haciendo especial mención a los artículos más importantes, así como a su entrada en vigor, prevista para 2012.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que no es grato la aprobación de estas ordenanzas en la situación en la que nos encontramos. La justificación de la elaboración de la tasa esta fundamentada. La situación económica es bastante mala, se ha hecho un estudio del gasto de la oficina, y es elevado. Fundamentalmente porque el Ayuntamiento no es autosuficiente para hacer frente a los gastos que se requieren.

Abierto el debate, toma la palabra la concejal D<sup>a</sup>. Josefa Montes Marco, que señala que se van a abstener. No votan en contra porque les parece obvio que estas ordenanzas existen en todos los ayuntamientos. Se abstienen, porque la situación económica del ayuntamiento es mala, pero también lo es la de los vecinos del municipio. La situación económica si permite los sueldos de los miembros del equipo de gobierno, y no los documentos gratuitos, y por eso se abstienen.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que señala que saben de la situación económica del ayuntamiento y de los vecinos, pero es cierto que se cobra en todos los



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [fuatealampo@dipualba.es](mailto:fuatealampo@dipualba.es)

---

---

ayuntamientos por la expedición de documentos. No entiende que se abstengan por los sueldos que cobran, y se esta haciendo el trabajo para ahorra todo lo posible.

Toma la palabra la concejal D<sup>a</sup>. Josefa Montes Marco, la que señala que no solo se oponen por los sueldos, sino también porque no creen que sea el momento adecuado para aprobar esta ordenanza.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que señala que vamos mal de tiempo para poder aprobar las ordenanzas y entren en vigor para el año que viene, pero se esta abierto a cualquier aportación que estiméis oportuna. Esta no es la situación adecuada, pero no son medidas muy gravosas, y se aplica ahora, porque es el momento en que el ayuntamiento se encuentra mal económicamente.

Toma la palabra la Concejal D<sup>a</sup>. Josefa Montes Marco, que señala que tienen un punto conflictivo que se recoge en ordenanzas de otros municipios, como es que el documento sea gratuito para personas que se encuentren en situación precaria. Para esas personas si cree que debe ponerse una cláusula.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que señala que no hay inconveniente, pero cree que es difícil acreditar cuando se esta en situación precaria. Si se marca una cantidad puede ser positivo, pero sino es difícil de determinar. Se puede estudiar para el futuro.

Así suficientemente debatida la cuestión, el Pleno de la Corporación, con seis votos afirmativos (P.S.O.E.) y tres abstenciones (P.P.), ACUERDA:

Primero.- Aprobar la O Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Segundo.- Realizar los trámites necesarios para su publicación en el boletín oficial de la provincia, y su entrada en vigor.



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [fuatealampo@dipualba.es](mailto:fuatealampo@dipualba.es)

---

---

**SEGUNDO.-** Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar la modificación de la Ordenanza, haciendo mención especial a los artículos más importantes, entre ellos la modificación de las tarifas y también su entrada en vigor.

Por la concejal D<sup>a</sup>. Irma María López Sánchez se señala que las tarifas que se cobran por el agua estaban muy bajas, sobre todo en relación con otros ayuntamientos. Se pretende que la subida grabe más a la gente que no solo utiliza el agua para uso domestico, sino también para riego o para piscinas. Aún así se siguen manteniendo las tarifas por debajo de otros ayuntamientos.

Abierto el debate toma la palabra la concejal D<sup>a</sup>. Josefa Montes Marco, que señala que no se sube paulatinamente las tarifas de agua, sino que se sube bastante. La situación económica de la gente es delicada y se hacen subidas bastante fuertes. Cree que la subida debería hacerse paulatinamente. La gente se va a llevar un buen susto. Habría que avisar de que los tramos contratados por la gente están mal, ya que se encuentran en un tramo inferior a su consumo y pagan más por los excesos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, la cual ofrece la posibilidad de que las tarifas se negocien y se llegue a un acuerdo entre los dos grupos.

Toma la palabra la concejal D<sup>a</sup>. Josefa Montes Marco, la cual propone que no se hagan esas subidas tan elevadas y estas sean la mitad de la subida propuesta.

Por el Sr. Secretario se calculan las nuevas tarifas, la cuales son conformes por los dos grupos.



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [fuatealampo@dipualba.es](mailto:fuatealampo@dipualba.es)

---

---

Así, suficientemente debatida la cuestión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Segundo.- Realizar los trámites necesarios para su publicación en el boletín oficial de la provincia, y su entrada en vigor.

**TERCERO.-** Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar la modificación de la Ordenanza señalando que únicamente se produce la modificación de un tramo de las tarifas, para adaptarse a los tramos establecidos para la ordenanza de la tasa de distribución de agua.

Así, suficientemente debatida la cuestión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Segundo.- Realizar los trámites necesarios para su publicación en el boletín oficial de la provincia, y su entrada en vigor.

**CUARTO.-** Aprobación de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares y ornato de las construcciones.



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [fuatealampo@dipualba.es](mailto:fuatealampo@dipualba.es)

---

---

Por el Sr. Secretario se procede a explicar el contenido de la Ordenanza, haciendo especial mención a los artículos más importantes, así como a su entrada en vigor, prevista para 2012.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que se trata de una herramienta para evitar la dejadez de los propietarios en el buen estado de sus solares. Se ha gastado dinero en medios para evitar esta situación. Se pretende establecer con esta ordenanza un medio para que no tenga que actuar el ayuntamiento y se tenga que hacer por el propietario.

Abierto el debate toma la palabra el concejal D. Fulgencio Martínez Martínez, que señala que ven bien la ordenanza, pero ven mal el punto sobre el vallado de los solares, porque se exige mucho para el vallado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que señala que no tiene inconveniente en que se pueda modificar ese punto.

Toma la palabra el concejal D. Fulgencio Martínez Martínez, que señala que el vallado mediante ladrillo es muy caro, y que la obligación de vallar es excesiva.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que señala que hay casos en lo que al no poner la valla hay problemas para mantener los solares en condiciones. El objeto del vallado es evitar el depósito de basuras.

Toma la palabra la concejal D. Josefa Montes Marco, que proponen quitar el punto de la ordenanza relativo al vallado de solares.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que señala que están de acuerdo.

Así, suficientemente debatida la cuestión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA:



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [fuatealamo@dipualba.es](mailto:fuatealamo@dipualba.es)

---

---

Primero.- Aprobar la ordenanza municipal de limpieza y vallado de solares y ornato de las construcciones.

Segundo.- Realizar los trámites necesarios para su publicación en el boletín oficial de la provincia, y su entrada en vigor.

**QUINTO-** Aprobar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Grupo FAO por el que se aprueba la adhesión del municipio de Pozo Cañada a la Mancomunidad.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar este punto, señalando que se trata de ratificar por el pleno del ayuntamiento de Fuente-Álamo, el acuerdo adoptado por la Mancomunidad Grupo FAO, por el cual se aprueba la adhesión del municipio de Pozo Cañada, con el objeto de modificar y ampliar las competencias de la mancomunidad.

Por la Sra. Alcaldesa se explica la responsabilidad es del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, porque es la que contrata a los trabajadores, y se pretende repartir entre los cuatros ayuntamientos que componen la mancomunidad.

Abierto el debate toma la palabra la concejal D<sup>a</sup>. Josefa Montes Marca, que pregunta si Fuente-Álamo seguirá siendo la cabecera de la mancomunidad.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que señala que si, que lo seguirá siendo.

Así, suficientemente debatida la cuestión, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acuerdo adoptado por el pleno de la mancomunidad Grupo FAO, para la incorporación a la misma del municipio de Pozo Cañada.



# Ayuntamiento de Fuente-Álamo

Plaza España, 21

Telf: 967-321001 Fax: 967-543000

E-mail: [fuatealamo@dipualba.es](mailto:fuatealamo@dipualba.es)

---

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, que como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.